

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6226 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento abreviado número 616/2009, por auto de 11 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Colorflex, S.L., con C.I.F. B-18.636.613, y domicilio en Polígono Industrial Dos de Octubre, c/ Bernard Vicent, s/n, Santa Fe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 15 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100010084-1